Radicado No.: 2-2024-017941
Fecha: 12-06-2024

Código validación comunicación: 02254
Número de expediente: 2022002899E
Código de validación expediente: f94fb

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Eliecer Mora Acosta
Representante Legal Consorcio Fazni PMS
emora@pmoconsultoria.com
Calle 99 No 10 - 57
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a radicado No. 1-2024-021073 GGC 433 de 2020 (lotes 2, 13 y 15)

Respetado Señor Mora,

Dando respuesta a la comunicación recibida en el Ministerio de Minas y Energía con el radicado No. 1-2024-021073 del 21 de mayo de 2024, con asunto *"Reiteración de pagos – Contrato de interventoría GGC 433 DE 2020.",* donde solicita amablemente se informe las fechas probables de disponibilidad presupuestal para el pago de saldos pendientes a favor de la interventoría ejercida mediante el contrato GGC 433 de 2020 (lotes 2, 13 y 15), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento los desembolsos pendientes del contrato de interventoría No. GGC 433 DE 2020 – LOTE2 – MACARENA – META, LOTE 13 –SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ y LOTE 15 – PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, corresponden a una reserva presupuestal del año 2022, que expiró al cierre de diciembre de 2023. Por lo anterior, se informa la gestión realizada por parte de esta supervisión para dar cumplimiento al pago de la vigencia 2022 así:

1. La Dirección de Energía Eléctrica del MME, revisa la solicitud de pago y el estado de los desembolsos pendientes por pagar, posteriormente se informa al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - CAFAZNI el compromiso adquirido por la entidad en una vigencia anterior, que no fue posible atender durante la vigencia respectiva y que está pendiente de pago como vigencia expirada.

2. En el ejercicio de las labores de supervisión la DEE realizó la evaluación de la vigencia 2022 y posteriormente se informó al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – CAFAZNI, en la cual se aprobó la disponibilidad del saldo no cancelado por concepto de vigencia expirada. (Ver Anexo 2).

3. Por lo antes expuesto, a la fecha se está realizando la revisión de las solicitudes de pago pendientes y dar inicio a la circular de *"Tramite de pago de pasivos exigibles vigencias expiradas"* (Ver Anexo 1), trámite en el cual interviene la Dirección de Energía y otras dependencias del Ministerio.

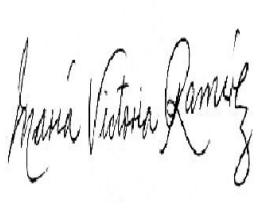
Es importante señalar que todo desembolso está sujeto al cumplimiento en su totalidad de las obligaciones del contrato.

CONTRATO	LOTE	OBJETO	VALOR DEL PENDIENTE POR PAGAR	PAGO CONTRA OBLIGACIONES
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L02	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 2: "2019-FAZNI-410-MACARENA-META	VALOR DE $ 253.248.303,00 VIGENCIA 2022	El contrato de interventoría ha acredito el cumplimiento del sexto pago por valor de $ 84.416.101,00 y está pendiente del cumplimiento de la obligación del último desembolso por valor de $ 168.832.202,00, el cual está sujeto a la suscripción del Acta de recibo a satisfacción suscrita con el/los Contratista(s) FAZNI y el supervisor del MME con el avance del cien por ciento (100%) de ejecución de las Obras; ii) cuando el supervisor del contrato apruebe a satisfacción el Informe Final de Interventoría de acuerdo con lo establecido en el Contrato de interventoría respectivo.
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L13	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 13: "2019-FAZNI-415-SAN VICENTE DEL CAGUÁN-CAQUETÁ	VALOR DE $137.128.936,00 VIGENCIA 2022	El contrato de interventoría está pendiente del cumplimiento de la obligación para el pago del último desembolso por valor de $137.128.936, el cual está sujeto a la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación.
FAZNI-GGC-433-20	L15	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y	VALOR DE $255.140.522,00	El contrato de interventoría está pendiente del cumplimiento de la

Interventoría		conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro Lote 15: "2019-FAZNI-412-PUERTO LEGUIZAMO-PUTUMAYO"	VIGENCIA DE 2022	obligación pendiente del pago del último desembolso por valor de 255.140.522,00 el cual está sujeto a la suscripción del Acta de recibo de la Etapa de Instalación e informe final avalado por la supervisión.

De esta forma damos respuesta de fondo a su comunicación, informándole que el Ministerio adelanta los trámites pertinentes para culminar el proceso que conduzca al pago, acreditados los requisitos para el mismo.

Atentamente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-021073

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Carlos Andrés López Castaño, Edna Yuliette González García, Lina Julieth Bernal Niampira, Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Ana María Vargas Moyano
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez